



Oficio No. UNMC/DGNC/0130 /2020

Ciudad de México, a 24 de enero de 2020

**Asunto:** Autorización de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2020 del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

**JUAN RAMÓN FLORES GUTIÉRREZ**  
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**FRANCISCO ORTIZ MENDOZA**  
SUBDIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Me refiero a su oficio DGCS/015/2020 enviado a esta Dirección General el 15 de enero de 2020, de la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual se remite la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social del **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, al cual adjuntan la suficiencia presupuestaria emitida por la Unidad de Administración y Finanzas de esa dependencia, en la que se informa el recurso asignado a la partida 36101, cantidad que es la misma que aparece como techo presupuestal en el Programa Anual de Comunicación Social, por lo que se da cumplimiento al artículo 8 del Acuerdo.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 25 de la Ley General de Comunicación Social, 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 15 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, así como por el artículo 13 del *Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2020 (en lo sucesivo el "Acuerdo"), **esta Dirección General autoriza, en el ámbito de su competencia, la Estrategia y el Programa Anual de Comunicación Social 2020 del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.**

Asimismo, hago de su conocimiento que la información señalada en la Estrategia de Comunicación 2020, en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, deberá ser actualizada en el Sistema de Información de Normatividad de Comunicación y remitida por escrito a esta Dirección General, una vez que dicho sistema concluya la actualización correspondiente al servicio técnico.

La aplicación de estudios de pertinencia y efectividad de campañas debe realizarse en términos del artículo 42 y demás disposiciones en la materia, así como atender a los Criterios Metodológicos de Evaluación de Campañas.

El ejercicio de los recursos presupuestarios debe sujetarse a los criterios de austeridad y racionalidad del gasto contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, así como a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables. **Las contrataciones deben llevarse a cabo bajo la estricta responsabilidad de la dependencia o entidad contratante.**

Es importante destacar que las dependencias y entidades tienen las responsabilidades que se encuentran contenidas en la fracción XXI del artículo 3° del Acuerdo, además de que la difusión de las campañas deberán someterse a la autorización de esta Dirección General, de acuerdo a las vigencias programadas, observando el procedimiento y los plazos señalados en los artículos 18, 19, 20 y demás relativos y aplicables del *Acuerdo*.



**Oficio No. UNMC/DGNC/0130 /2020**

Cabe señalar que se debe atender lo referido en el Oficio Circular No. **UNMC/DGNC/0050/2020** de fecha 21 de enero de 2020 mediante la cual se comunicó que deberán abstenerse de difundir propaganda gubernamental en las demarcaciones territoriales durante las fechas que ahí se especifican, a través de cualquier medio, motivo de los procesos electorales que se desarrollan en las entidades federativas de **Coahuila e Hidalgo**.

De igual manera, se deberá verificar que los contenidos de sus campañas sean acordes a lo dispuesto en el párrafo octavo del artículo 134 de la CPEUM, así como observar lo dispuesto en el *artículo 89, fracción VII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión*. Finalmente le informo que en caso de solicitar modificación de la Estrategia y el Programa Anual de Comunicación Social, se deberá atender lo señalado en los artículos 15, 16 y 17 del *Acuerdo*.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**J. RAFAEL MARQUEZ MEZA**  
**DIRECTOR GENERAL**

C.c.p.- Lic. Jesús Ramírez Cuevas, Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República.- Presente.  
Prof. Roberto Duque Roquero, Titular de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación SEGOB.- Presente.  
Archivo de DGNC, SEGOB.

JZM / PSA / AAMP  


# ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

Dependencia o Entidad: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Naturaleza Jurídica: Organismo Descentralizado

Cabeza de sector: Secretaría de Educación Pública

Fecha de elaboración: 08 de enero de 2020

## Misión:

Normar, promover, desarrollar y brindar servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria; así como facilitar la formación para el trabajo, para que jóvenes y adultos incrementen sus capacidades, eleven su calidad de vida y contribuyan a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

## Visión:

Somos una Institución pública que proporciona servicios de educación básica para jóvenes y adultos, así como formación permanente para la vida y el trabajo, con calidad, equidad y pertinencia, con base en la coordinación institucional y la solidaridad social, enfocada en mantener los índices de analfabetismo por debajo de los niveles aceptados internacionalmente y en contribuir al abatimiento del rezago educativo, para la mejora de las competencias de la población del país.

## Objetivo Institucional:

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos y de quienes no se incorporaron o abandonaron el sistema de educación regular, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria, la formación para el trabajo y los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.

## Objetivo de la estrategia de comunicación:

Difundir entre el público objetivo (jóvenes y adultos de 15 años y más) los programas educativos que ofrece el Instituto a nivel nacional, enfocando como prioridad a la región Sur-Sureste del país.

## Metas Nacionales del PND (elija con una "x"):

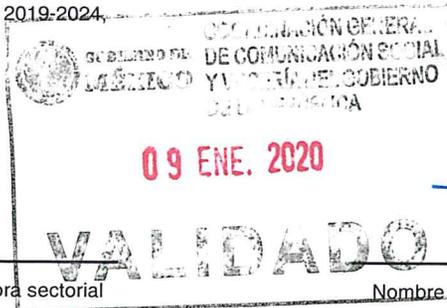
- 1.- Este campo será habilitado hasta que sea aprobado y publicado el PND 2019-2024

## Meta (s) nacional (es) que regirán el programa de comunicación:

Este campo será habilitado hasta que sea aprobado y publicado el PND 2019-2024.

Lic. Juan Ramón Flores Gutiérrez

Nombre y firma del titular de comunicación social de la coordinadora sectorial



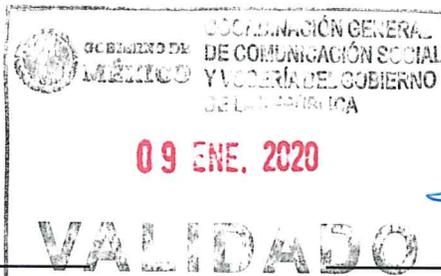
Lic. Francisco Ortiz Mendoza

Nombre y firma del titular de comunicación social de la dependencia/entidad

Programa Sectorial y/o Especial	Objetivos Estratégicos y/o Transversales	Temas Específicos Derivadores de los Objetivos Estratégicos y/o Transversales
1.- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	1.- Garantizar el acceso a la educación	Derecho a la educación

MEDIOS ELECTRÓNICOS	<u>20,819.88</u>	ESTUDIOS	<u>521.00</u>
MEDIOS IMPRESOS	<u>2,958.00</u>	DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN	<u>300.00</u>
MEDIOS COMPLEMENTARIOS	<u>3,000.00</u>	TOTAL	<u>27,598.88</u>

Lic. Juan Ramón Flores Gutiérrez



Lic. Francisco Ortiz Mendoza

Nombre y firma del titular de comunicación social de la coordinadora sectorial

Nombre y firma del titular de comunicación social de la dependencia/entidad

# PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

Dependencia o Entidad: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
 Fecha de elaboración: 08 de enero de 2020

miles de pesos /  
I.V.A. incluido

Presupuesto anual de la dependencia o entidad destinado a la partida 36101: 27598.88  
 ACUMULADO EN CAMPAÑAS: 27598.88

CAMPAÑA 1		Medios a utilizar		Recursos programados por tipo medio
Datos generales		Tiempos oficiales	Tiempos comerciales	
		TV	TV	
		Radio	Radio	
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

**Nombre de la campaña:** DERECHO A LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS, COMO DERECHO LLAVE

**Versión(es):** ALFABETIZACIÓN CON DESARROLLO HUMANO, FOCALIZADA EN LA REGIÓN SUR-SURESTE  
 Derecho a la educación

**Tema específico:** INFORMAR A LOS PONTENCIALES USUARIOS QUE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL INEA, ALFABETIZACIÓN, PRIMARIA Y SECUNDARIA, ESTÁN DISPONIBLES PARA LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS, SON DE CARÁCTER GRATUITO Y ACCECIBLES EN TODO EL PAÍS.

**Objetivo de comunicación:**

**Clasificación de campaña:** Servicios de Gobierno

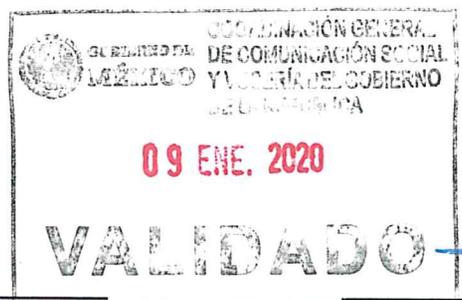
**Coemisor:** NINGUNO

**Población objetivo:** HOMBRES Y MUJERES POBLACIÓN: URBANA Y RURAL  
 13 A 18, 19 A 24, 25 A 34, 35 A 44, 45 A 64, 66 O MÁS AÑOS  
 NSE: C, D+, D, E

Televisoras	0.00	
Radiodifusoras	15,300.00	
Cine	0.00	
Diarios Editados en el D.F.	1,379.00	
Diarios Editados en los Estados	1,379.00	
Diarios Editados en el Extranjero	0.00	
Revistas	200.00	
Medios Complementarios	3,000.00	
Medios Digitales	5,519.88	
Pre-Estudios	0.00	
Post-Estudios	521.00	
Diseño	0.00	
Producción	300.00	
Preproducción	0.00	
Post-producción	0.00	
Copiado	0.00	
Presupuesto asignado a la campaña:		27,598.88
Porcentaje que representa la campaña de la partida 36101:		100.00%

**Vigencia de la campaña:**

Etapas	Fechas
1	01 de julio de 2020 al 31 de julio de 2020



Lic. Juan Ramón Flores Gutiérrez

Lic. Francisco Ortiz Mendoza

Nombre y firma del titular de comunicación social de la coordinadora sectorial

Nombre y firma del titular de comunicación social de la dependencia/entidad

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*